

FICHA METODOLÓGICA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025

1. NOMBRE DEL INDICADOR

Tasa de resolución

2. DEFINICIÓN

Es la relación entre las causas resueltas y las causas ingresadas, referidas a un período determinado.

3. FÓRMULA DE CÁLCULO

$$TR = \frac{CRt}{CI t}$$

Dónde:

TR = Tasa de resolución

CRt = Causas resueltas en un periodo determinado

CI t = Causas ingresadas en un periodo determinado

4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Causas ingresadas. - Son requerimientos que han ingresado al sistema judicial procesal presentados por una persona natural o jurídica que estima se han vulnerado sus derechos o que se ha quebrantado alguna ley existente.

Causas resueltas. - Son aquellas causas ingresadas que después del debido proceso han tenido una resolución por parte de los jueces competentes. Cabe señalar que el número de causas resueltas puede ser mayor al número de causas ingresadas, debido a que este indicador también toma en cuenta la resolución de causas que fueron ingresadas en periodos anteriores y que se encontraban represadas.

5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El cálculo y resultados del indicador se establecen en función de la información proporcionada por el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) del Consejo de la Judicatura; para lo cual, se extrae la información del sistema respecto a las causas ingresadas, en trámite y resueltas.

El indicador es el cociente entre el número de las causas resueltas y el número de causas ingresadas en el periodo determinado.

Tal es el caso que, si en el sistema judicial ingresaran 20 causas en el año evaluado; y el juez resolviera en ese mismo tiempo 20 causas; la tasa de resolución sería $(20/20) = 1$; lo que indica que se están resolviendo todas las causas ingresadas.

Nota: Cuanto mayor es la tasa, más causas se estarán resolviendo en el sistema judicial, si la tasa es mayor a 1, se entenderá que se están resolviendo más causas de las ingresadas en el periodo; y si es menor a 1, esto significará que se están resolviendo menos causas de las que ingresaron en el período.

6. LIMITACIONES TÉCNICAS

El Consejo de la Judicatura mantiene un proceso continuo de depuración de causas, por lo tanto, los registros administrativos de años anteriores presentarán variaciones debido a la funcionalidad del proceso judicial en la herramienta informática SATJE.

El proceso de depuración consiste en la actualización de datos dentro de los registros administrativos del Consejo de la Judicatura. Esto se genera debido a un elevado registro diario de información en el sistema judicial; por lo que este proceso es continuo y forma parte de la validación de la data ingresada en los registros.

Cabe resaltar que el proceso de depuración puede generar un cambio de datos en la serie histórica.

7. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR

Tasa

8. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En el año 20XX, la tasa de resolución es de XX, es decir, las dependencias judiciales están resolviendo un (mayor/menor) número de causas respecto a las causas ingresadas en el mismo periodo analizado.

9. FUENTE DE DATOS

Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).

10. PERIODICIDAD DEL INDICADOR

Anual

11. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS

Desde el año 2012

12. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

Consejo de la Judicatura

13. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

30 de enero de cada año

14. NIVEL DE DESAGREGACIÓN

GEOGRÁFICO

Nacional

GENERAL

No aplica

OTROS ÁMBITOS

No aplica

15. INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA

No aplica

16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025
Eje Social
Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos

Plan Estratégico de la Función Judicial 2019–2025
Objetivo Estratégico Institucional 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia

17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	Poder Judicial de España, (2008). Informe de la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Santos Pastor y Liliana Maspons (2005). Cifrar y descifrar Indicadores Judiciales para las Américas. Santiago de Chile.
18. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Mayo 2013
19. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	06 de febrero de 2024
20. CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	1.8. Justicia y Crimen
21. HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Homologado por el Comité Especial de Información
22. FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	06 de febrero de 2024
23. RESEÑA DEL INDICADOR	Mediante Oficio CJ-DG-2017-141, de febrero 10 de 2017, el Consejo de la Judicatura solicita a la SENPLADES, la actualización de la línea base (2012) y datos de 2013 de acuerdo a la mejora de registros administrativos y la reprocesamiento interna de la estadística institucional. Mediante Oficio SENPLADES-2017-0147-OF, de 3 de marzo de 2017, la SENPLADES, señala que la información será considerada en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Así el indicador “Tasa de resolución”, fue parte de: -Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas y, Meta 1.27: Mantener la tasa de resolución entre 0.75 y 1 al 2021. -Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, el Eje: Institucional y Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía, y Política 14.1: Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.

	Plan Estratégico de la Función Judicial 2013–2019 Objetivo Estratégico Institucional 1: Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de servicios de justicia																										
24. ELABORADO POR	-Consejo de la Judicatura: Dirección Nacional de Planificación Dirección Nacional de Gestión Procesal Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial -Instituto Nacional de Estadística y Censos -Secretaría Nacional de Planificación																										
25. SINTAXIS DEL INDICADOR																											
No aplica																											
26. SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR																											
<table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Tasa Resolución</th></tr></thead><tbody><tr><td>2012</td><td>1,06</td></tr><tr><td>2013</td><td>0,96</td></tr><tr><td>2014</td><td>1,15</td></tr><tr><td>2015</td><td>1,28</td></tr><tr><td>2016</td><td>1,3</td></tr><tr><td>2017</td><td>1,15</td></tr><tr><td>2018</td><td>1,07</td></tr><tr><td>2019</td><td>0,94</td></tr><tr><td>2020</td><td>0,84</td></tr><tr><td>2021</td><td>0,95</td></tr><tr><td>2022</td><td>0,97</td></tr><tr><td>2023</td><td>0,87</td></tr></tbody></table> Fuente: Sistema Automático de Trámites Judiciales del Ecuador (SATJE)¹. Elaborado por: Consejo de la Judicatura		Año	Tasa Resolución	2012	1,06	2013	0,96	2014	1,15	2015	1,28	2016	1,3	2017	1,15	2018	1,07	2019	0,94	2020	0,84	2021	0,95	2022	0,97	2023	0,87
Año	Tasa Resolución																										
2012	1,06																										
2013	0,96																										
2014	1,15																										
2015	1,28																										
2016	1,3																										
2017	1,15																										
2018	1,07																										
2019	0,94																										
2020	0,84																										
2021	0,95																										
2022	0,97																										
2023	0,87																										

Carlos Alberto Velasco Lima
DELEGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALBERTO
VELASCO LIMA

¹ Fecha de corte al 31 de diciembre de 2023

Guillermo Rovayo Cueva DELEGADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	 Firmado electrónicamente por: GUILLERMO ROVAYO CUEVA
Inés Andrea Viteri Garcés DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	 Firmado electrónicamente por: INES ANDREA VITERI GARCES

FICHA METODOLÓGICA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025

1. NOMBRE DEL INDICADOR

Tasa de congestión

2. DEFINICIÓN

Es la relación entre el número de causas ingresadas¹ (desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre), más las causas en trámite acumuladas de años anteriores; y el número de causas resueltas durante el año. Permitiendo así obtener información sobre el nivel de saturación y/o congestión que tienen las unidades judiciales.

3. FÓRMULA DE CÁLCULO

$$TC = \frac{CTA_{pd-1} + CI_{pd}}{CR_{pd}}$$

Dónde:

TC = Tasa de congestión

CTA_{pd-1} = Causas en trámite acumuladas de periodos anteriores

CI_{pd} = Causas ingresadas en el período determinado

CR_{pd} = Causas resueltas en el período determinado

4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Causas ingresadas: Son requerimientos que han ingresado al sistema judicial procesal presentados por una persona natural o jurídica que estima se han vulnerado sus derechos o que se ha quebrantado alguna ley existente.

Causas en trámite: Las causas pendientes, también llamadas causas activas o circulantes, están formadas por todas aquellas causas que al final de un cierto período se encuentran a la espera de una providencia que ponga fin a una etapa procesal.*

Causas Resueltas: Son aquellas causas ingresadas que después del debido proceso han tenido una resolución por parte de los jueces competentes.

* El COGEP señala en su “art. 88.- Clases de providencias. Las o los juzgadores se pronuncian y deciden a través de sentencias y autos.

- La sentencia es la decisión de la o del juzgador acerca del asunto o asuntos sustanciales del proceso.
- El auto interlocutorio es la providencia que resuelve cuestiones procesales que, no siendo materia de la sentencia, pueden afectar los derechos de las partes o la validez del procedimiento.
- El auto de sustanciación es la providencia de trámite para la prosecución de la causa.”

5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El cálculo y resultados del indicador se establecen en función de la información proporcionada por el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) del Consejo de la Judicatura; para lo cual, se extrae la información del sistema respecto a las causas ingresadas, en trámite y resueltas.

¹ Se considera el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre.

La tasa de congestión es el cociente entre: las causas en trámite de años anteriores, más el número de causas ingresadas en el año evaluado; y el número de causas resueltas durante el mismo año.

Tal es el caso que, si en el sistema judicial existieran 60 causas pendientes por resolver al inicio del periodo, e ingresaran 40 causas en el año evaluado; y el juez resolviera en ese mismo tiempo 20 causas; la tasa de congestión sería $(60+40) / 20=5$. Cuanto mayor sea esta tasa, más congestión existirá, por lo tanto, este indicador permite medir el nivel de saturación o congestión del sistema judicial.

6. LIMITACIONES TÉCNICAS

El Consejo de la Judicatura mantiene un proceso continuo de depuración de causas, por lo tanto, los registros administrativos de años anteriores presentarán variaciones debido a la funcionalidad del proceso judicial en la herramienta informática (SATJE).

El proceso de depuración consiste en la actualización de datos dentro de los registros administrativos del Consejo de la Judicatura. Esto se genera debido a un elevado registro diario de información en el sistema judicial; por lo que este proceso es continuo y forma parte de la validación de la data ingresada en los registros.

Cabe resaltar que el proceso de depuración puede generar un cambio de datos en la serie histórica.

7. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR		Tasa
8. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR		En el año 20XX, la tasa de congestión es de XX, lo que indica que, por cada causa ingresada hay XX causas pendientes por resolver.
9. FUENTE DE DATOS		Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).
10. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Anual
11. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		Desde el 2012
12. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		Consejo de la Judicatura
13. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		30 de enero de cada año
14. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
15. INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA		No aplica

16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 Eje Social Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos. Plan Estratégico de la Función Judicial 2019–2025 Objetivo Estratégico Institucional 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia
17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	Poder Judicial de España, (2008). Informe de la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Santos Pastor y Liliana Maspons (2005). Cifrar y descifrar Indicadores Judiciales para las Américas. Santiago de Chile.
18. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Mayo 2013
19. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	06 de febrero de 2024
20. CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	1.8. Justicia y Crimen
21. HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Homologado por el Comité Especial de Información
22. FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	06 de febrero de 2024
23. RESEÑA DEL INDICADOR	Mediante Oficio CJ-DG-2017-141, de febrero 10 de 2017, el Consejo de la Judicatura solicita a la SENPLADES, la actualización de la línea base (2012) y datos de 2013 de acuerdo a la mejora de registros administrativos y la reprocesamiento interna de la estadística institucional. Mediante Oficio SENPLADES-2017-0147- OF, de 3 de marzo de 2017, la SENPLADES, señala que la información será considerada en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Así el indicador “Tasa de congestión”, fue parte de: -Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las

	personas y, Meta 1.27: Mantener la tasa de resolución entre 0.75 y 1 al 2021. -Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, el Eje: Institucional y Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía, y Política 14.1: Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente. Plan Estratégico de la Función Judicial 2013–2019 Objetivo Estratégico Institucional 1: Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de servicios de justicia
24. ELABORADO POR	-Consejo de la Judicatura Dirección Nacional de Planificación Dirección Nacional de Gestión Procesal Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial -Instituto Nacional de Estadística y Censos -Secretaría Nacional de Planificación

25. SINTAXIS DEL INDICADOR
No aplica

26. SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

Año	Tasa Congestión
2012	3,13
2013	2,94
2014	2,25
2015	1,9
2016	1,72
2017	1,68
2018	1,7

2019	1,82
2020	2,21
2021	1,88
2022	1,93
2023	2,13

Fuente: Sistema Automático de Trámites Judiciales del Ecuador (SATJE)²

Elaborado por: Consejo de la Judicatura

Carlos Alberto Velasco Lima DELEGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	 Firmado electrónicamente por: CARLOS ALBERTO VELASCO LIMA
Guillermo Rovayo Cueva DELEGADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	 Firmado electrónicamente por: GUILLERMO ROVAYO CUEVA
Inés Andrea Viteri Garcés DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	 Firmado electrónicamente por: INES ANDREA VITERI GARCES

² Fecha de corte al 31 de diciembre de 2023

FICHA METODOLÓGICA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025

1. NOMBRE DEL INDICADOR

Tasa de pendencia

2. DEFINICIÓN

Es la relación entre las causas en trámite acumuladas al final de un periodo determinado, y el número de causas resueltas en el período evaluado¹.

3. FÓRMULA DE CÁLCULO

$$TDP = \frac{CT_{pd}}{CR_{pd}}$$

Dónde:

TDP = Tasa de pendencia.

CT_{pd} = Causas en trámite acumuladas al periodo determinado.

CR_{pd} = Causas resueltas en el período determinado.

4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Causas en trámite: Las causas pendientes, también llamadas causas activos o circulante, están formados por todas aquellas causas que al final de un cierto período se encuentra a la espera de una providencia que ponga fin a una etapa procesal*

Causas resueltas: Son aquellas causas ingresadas que después del debido proceso han tenido una resolución por parte de los jueces competentes.

* El COGEP señala en su “art. 88.- Clases de providencias. Las o los juzgadores se pronuncian y deciden a través de sentencias y autos.

- La sentencia es la decisión de la o del juzgador acerca del asunto o asuntos sustanciales del proceso.
- El auto interlocutorio es la providencia que resuelve cuestiones procesales que, no siendo materia de la sentencia, pueden afectar los derechos de las partes o la validez del procedimiento.
- El auto de sustanciación es la providencia de trámite para la prosecución de la causa.”

5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El cálculo y resultados del indicador se establecen en función de la información proporcionada por el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) del Consejo de la Judicatura; para lo cual, se extrae la información del sistema respecto a las causas ingresadas, en trámite y resueltas.

El indicador es el cociente entre el número de causas en trámite acumuladas y el número de causas resueltas en el periodo determinado.

¹ Para efectos del presente indicador se consideran como causas en trámite acumuladas, aquellas que no han sido resueltas al periodo determinado.

Tal es así que, si en el sistema judicial existieran 50 causas en trámite acumuladas, hasta el final del periodo determinado y se resolvieran 50 causas en el año, la tasa sería de $50/50=1$. Lo que significaría que, si al sistema judicial no ingresaran causas nuevas y se limitase a resolver únicamente la carga pendiente, se resolvería el total de ellas en un solo periodo; por lo tanto, esta tasa indica el ritmo resolutivo del sistema judicial para atender causas en trámite.

6. LIMITACIONES TÉCNICAS

El Consejo de la Judicatura mantiene un proceso continuo de depuración de causas, por lo tanto, los registros administrativos de años anteriores presentarán variaciones debido a la funcionalidad del proceso judicial en la herramienta informática (SATJE).

El proceso de depuración consiste en la actualización de datos dentro de los registros administrativos del Consejo de la Judicatura. Esto se genera debido a un elevado registro diario de información en el sistema judicial; por lo que este proceso es continuo y forma parte de la validación de la data ingresada en los registros.

Cabe resaltar que el proceso de depuración puede generar un cambio de datos en la serie histórica.

7. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Tasa
8. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	En el 20XX la tasa de pendencia es XX, es decir, que el sistema judicial se encuentra en la capacidad de resolver un (mayor/menor) número de causas en trámite empleando un (mayor/menor) tiempo. Si la pendencia es menor a 1, este resultado indicaría que el sistema judicial está en la capacidad de resolver un mayor número de causas en trámite a un mayor ritmo, empleando menos tiempo; y a su vez si la pendencia es mayor a 1, esto significa que el ritmo de resolución de causas es menor; lo cual señala que se necesitaría más tiempo para el despacho de causas pendientes.
9. FUENTE DE DATOS	Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE).
10. PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Anual
11. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Desde el 2012
12. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Consejo de la Judicatura

13. FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		30 de enero de cada año
14. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
15. INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA		No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 Eje Social Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos Plan Estratégico de la Función Judicial 2019 – 2025 Objetivo Estratégico Institucional 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.
17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR		Poder Judicial de España, (2008). Informe de la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Santos Pastor y Liliana Maspons (2005). Cifrar y descifrar Indicadores Judiciales para las Américas. Santiago de Chile.
18. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Mayo 2013
19. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		06 de febrero de 2024
20. CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO		1.8. Justicia y Crimen
21. HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR		Homologado por el Comité Especial de Información
22. FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR		06 de febrero de 2024

23. RESEÑA DEL INDICADOR

Mediante Oficio CJ-DG-2017-141, de febrero 10 de 2017, el Consejo de la Judicatura solicita a la SENPLADES, la actualización de la línea base (2012) y datos de 2013 de acuerdo a la mejora de registros administrativos y la reprocesamiento interna de la estadística institucional.

Mediante Oficio SENPLADES-2017-0147- OF, de 3 de marzo de 2017, la SENPLADES, señala que la información será considerada en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Así el indicador “Tasa de pendencia”, fue parte de:

-Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas y, Meta 1.27: Mantener la tasa de resolución entre 0.75 y 1 al 2021.

-Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, el Eje: Institucional y Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía, y Política 14.1: Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.

Plan Estratégico de la Función Judicial 2013–2019

Objetivo Estratégico Institucional 1: Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de servicios de justicia

24. ELABORADO POR

-Consejo de la Judicatura:

Dirección Nacional de Planificación
Dirección Nacional de Gestión Procesal
Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial

-Instituto Nacional de Estadística y Censos

-Secretaría Nacional de Planificación

25. SINTAXIS DEL INDICADOR

No aplica

26. SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

Año	Tasa pendencia
2012	2,13
2013	1,94
2014	1,25
2015	0,9
2016	0,72
2017	0,68
2018	0,7
2019	0,82
2020	1,21
2021	0,88
2022	0,93
2023	1,13

Fuente: Sistema Automático de Trámites Judiciales del Ecuador (SATJE)².

Elaborado por: Consejo de la Judicatura

Carlos Alberto Velasco Lima DELEGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	 Firmado electrónicamente por: CARLOS ALBERTO VELASCO LIMA
Guillermo Rovayo Cueva DELEGADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	 Firmado electrónicamente por: GUILLERMO ROVAYO CUEVA
Inés Andrea Viteri Garcés DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	 Firmado electrónicamente por: INES ANDREA VITERI GARCES

² Fecha de corte al 31 de diciembre de 2023